= la casa calle Jujuy 150 que ocupa la escuela nº 13 del C. E. 7º que el H. Consejo ha resuelto concederle el aumento de $ 75.00 m/n. elevándose así el alquiler de $ 350.00 m/n á $ 425.00 m/n y manifieste su conformidad ó disconformidad de esta resolución.-

Exp. 5782 1º **Autorizar** al Sr. Tesorero de la Repartición, Dn. Maximiliano Serrey, para efectuar el pago, al contado y en bonos municipales, de los $ m/n 3489.99 á que asciende la planilla presentada por la Oficina Recaudadora de la Intendencia, relativa al pavimento construido en la Av. Quintana entre Libertad y Parera; con cargo de dar cuenta oportunamente á los efectos del reintegro.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 48ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jigena

Día 14 de Julio de 1908-

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales, nombrados al =

=margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7048 C. 1º Aceptar la renuncia del Presidente del C. Escolar de Resistencia, Dr. Martin Goitia, y darle las gracias por los servicios prestados.-

2º Nombrar en su reemplazo, al Coronel Dn. Gregorio Lopez, actual Gobernador del Territorio.-

" 6164 P. Mandar liquidar por Contaduría á la orden de la Directora de la escuela Mixta de Gral. Pico (Pampa), Da. Magdalena G. de Torres, á título de reembolso por los alquileres que ha abonado de su peculio por uno de los salones que ocupó la escuela á su cargo, desde el 1º de Julio de 1907, hasta el 15 de Mayo último, la suma que corresponda á razón de $15.00 m/n mensuales.-

2º No hacer lugar al pedido de subvención para alquiler de casa, que solicita la citada Directora.-

1

Oficina de Arquitectura

Art. 1º Corresponde á la Oficina de "Arquitectura" la ejecución de las "obras nuevas" y por consiguiente:

a) estudiar la clase de edificios que más convenga á los establecimientos de enseñanza, de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.

b) formular "planos tipos" de edificios escolares.

c) hacer los proyectos completos, inclusos presupuestos, especificaciones y detalles de todos los edificios que construya el Consejo Nal. de Educación; debiendo con tal objeto po=

-nerse previamente de acuerdo con el Cuerpo Médico y la I. Técnica, en cuanto se refiere á las condiciones higiénicas y pedagógicas, respectivamente, que deban reunir los edificios, á cuyo efecto los Jefes de las expresadas reparticiones, se constituirán en comisión, en cada caso; sin perjuicio de lo cual, formulado el proyecto correspondiente por la Of. de Arquitectura, se pasará á informe del Cuerpo Médico y de la I. Técnica, antes de elevarlo á la Superioridad.-

d) proyectar en las mismas condiciones establecidas antes, las modificaciones que los edificios escolares requieran, según resulte de la relación de las mismas que antes del 30 de Junio de cada año, elevarán el Cuerpo Médico Escolar y la Insp. Técnica, en los formularios correspondientes.-

e) dirijir é inspeccionar la ejecución de las obras á que se refieren los incisos c y d, y expedir oportunamente y en la forma y condiciones, establecidas por el contrato respectivo, los certificados de pago correspondientes.-

f) informar al H. Consejo, sobre los terrenos que se ofrezcan en venta ó donación ó que se hayan de adquirir para la edificación escolar y recibir con las formalidades requeridas los que se adquieran.-

g) evacuar, en fin, los demás informes que le sean solicitados por la Superioridad.-

II

Inspección de Edificios

Art.° 2°.- Corresponde á la I. de Edificios todo lo relativo á la "conservación, reparación é higiene de los edificios ocupados por escuelas fiscales, y por consiguiente:

a) inspeccionar continuamente los expresados edificios y proponer lo necesario para su buena conservación é higiene pudiendo ordenar la ejecución de aquellas obras que por su naturaleza, puedan hacerse con los elementos propios de la Inspección ó de las que revistan carácter tan urgente que cualquier demora en su ejecución pudiera resultar perjudicial, con cargo de dar cuenta, en tales casos, inmediatamente para obtener la correspondiente aprobación de la Superioridad.-

b) proyectar y elevar á la Superioridad, antes del 30 de Setiembre de cada año la relación de las obras de reparación que exija la buena conservación é higiene de los edificios, según resulte de las planillas de "pedido de reparaciones generales" que deberá presentar el Cuerpo Médico todos los años, antes del 30 de Junio, de las propias observaciones de la I. de Edificios; relación que deberá acompañarse de los croquis ó planos correspondientes y detalles, pliego de condiciones, presupuestos, etc., de tal manera que pueda llamarse inmediatamente á licitación y ejecutarse las obras en el período de vacaciones, indefectiblemente y bajo la más severa responsabilidad.-

c) dirijir é inspeccionar la ejecución de dichas obras, siendo responsable de las deficiencias que se notaran y que no hubieran sido denunciadas oportunamente á la Superioridad.-

d) expedir oportunamente y en las formas y condiciones establecidas por el contrato respectivo, los certificados de pago correspondientes.-

e) informar en todos los casos en que se solicite instalaciones nuevas de saneamiento, aguas, electricidad, a-

lumbrado, etc y obras de reparación y conservación de los edificios.-

f) informar cuanto se trate de la adquisición ó locación de casas para las escuelas; y en los demás casos que se le ordene especialmente.-

Artº 3º.- El personal de la I. de Edificios será el siguiente con la asignación que oportunamente se determinará:

1 Inspector General
1 Ingeniero
1 Ayudante
1 Dibujante proyectista
1 Dibujante copista
2 Auxiliares calculistas
3 Escribientes

Personal de Operarios

2 Maestros albañiles
1 Oficial carpintero, cerrajero y vidriero
1 Plomero
5 Sobrestantes
1 Electricista
1 Pintor
3 Peones

Artº 4º El Ingeniero, sin perjuicio de sus funciones propias, intervendrá directamente en todos los asuntos que la Superioridad le encomiende especialmente.-

Artº 5º Asígnase á la I. de Edificios una partida mensual cuyo monto se fijará anualmente, para gastos de materiales y de acarreo, con cargo de rendir cada mes cuenta documentada y en forma de

=su inversión.-

Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se indica y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á las siguientes:

Exp. 5439 12º Dn. Alfonso Corti m. n. escuela nº 1 C.E. 12º

" 7179 2º Sta Angela Acevedo César m.n " " 3 " 2º en reemplazo de Dn Natalio J. Chanetón cuya renuncia se acepta.-

" 6562 2º Sta Leonarda M. Dominguez m.n. escuela nº 10 del C.E. 2º con cargo de presentar el certificado de vacuna.-

" 7240 7º Sta. Lara García Gallardo m.n. escuela nº 6 C.E. 7º con cargo de presentar el certificado de vacuna y en reemplazo de Da Rosa Barillatti cuya renuncia se acepta.-

" 6090 14º Conceder licencia por un mes y medio á contar desde el 1º de Junio, ppdo, sin goce de sueldo á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 3 del C.E. 14º Da. Hebe Fernandez Montenegro, aceptándose como suplente, á la Sta Luisa Lapegüe.-

" 6563 2º Mandar liquidar por Contaduría, previas las autenticaciones del caso, á favor de Da Asención B. de Ford, hermana de la ex-maestra de 2ª categoría de la esc nº 10 C.E. 2º; Sta María Buela, que falleció, los haberes que hubieran correspondido á ésta por el mes de Diciembre ppdo.-

" 0812 7º Ampliar en $ 183,70 m/n la autorización acordada el 14 de Marzo último al C.E. 7º para adquisición de aparatos de proyección y accesorios.-

" 2892 7 Autorizar á la Insp. Esp. de Economía Doméstica para que ordene la instalación de cuatro cocinas á gas en la escuela nº 9 del C.E. 2º de acuerdo con la propuesta de la Compañía Primitiva, que solo cobrará $ 0,15 m/n por metro cúbico de gas consumido.- Este gasto se im=

imputará á "Recursos del Consejo".-

Exp. 6888 | 9 | Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela nº 3, Estación Garabato, Depto. Vera (Santa Fé) Dña Rosa B. de del Prado.-

" 4840 | 13º | Reservar este expte, por el cual el Director de la escuela nº 16 del C.E. 13º solicita creación de una nocturna en el local de aquella, hasta tanto se resuelva la reorganización de las mismas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

Adolfo [illegible]

Sesión 49º

Día 16 de Julio 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jigena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al márgen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración